



REPÚBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

**AUTORIZASE LA DEVOLUCION DE DINERO
A CHILENA CONSOLIDADA SEGUROS DE
VIDA S.A.**

DECRETO N° 6967/2021.-

ARICA, 25 de octubre del 2021.

EXENTO

VISTOS:

Estos antecedentes, solicitud del interesado de fecha 29.07.2021, Certificado N°575 de la Dirección de Administración y Finanzas de fecha 15.09.2021, Orden de Ingreso N°6058766 de fecha 29.07.2021, el DA N° 8.193 de fecha 28 de diciembre del 2020, aprueba el Presupuesto Municipal de Arica 2021, y en uso de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" modificada por la Ley N° 19.602.-

CONSIDERANDO:

Que, a través de Certificado N°575, de fecha 15/09/2021, de la Dirección de Administración y Finanzas, certifica que la Empresa CHILENA CONSOLIDADA DE SEGUROS DE VIDA S.A., RUT. 99.185.000-7, paga patente comercial mediante transferencia bancaria a la cta. Corriente Administración de Fondos Municipales, N° 447297-7, realizada el día 19 de julio de 2021, ingresa por caja, según orden N° 6057761, por la suma de \$1.400.946, quedado un excedente de \$ 150.999, según folio N° 6058766, de fecha 29 de julio de 2021.

DECRETO:

AUTORIZASE la devolución de dinero a la Empresa **CHILENA CONSOLIDADA SEGUROS DE VIDA S.A.**, Rut **99.185.000-7**, por el monto de \$150.999.- por concepto de exceso de pago Patente Comercial-Rol N°2-2130, según folio N°6058766 de fecha 29 de julio de 2021.

IMPUTESE el gasto a la cuenta contable **214.09.14.001 Otros**.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio, la Dirección de Administración y Finanzas y Dirección de Control, para los fines administrativos, contable y financieros que correspondan.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE



LUIS CANIPA PONCE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

EBC/JUP/LCP/NAC/MGP/AAP/dcd. -



EDWIN BRICEÑO COBB
ALCALDE DE ARICA (S)